

# Greater Columbia Behavioral Health

## Red de Apoyo Regional

---

### *Servicio de Salud Mental*

### FOLLETO DE BENEFICIOS

Guía de Servicios de Salud Mental dentro de Greater Columbia Behavioral Health



**Oficina Regional de Greater Columbia Behavioral Health**  
**101 N. Edison**  
**Kennewick, WA 99336**  
**509-735-8681 ó 1-800-795-9296**  
**Fax: 509-783-4165**

**Personas con Deficiencia Auditiva**  
**Llame al Servicio de Transmisión de Telecomunicaciones,**  
**al 1-800-833-6384 o marque 711**

*Este folleto de beneficios proporciona información acerca de los servicios de salud mental financiados con fondos públicos; quiénes son elegibles para los servicios y cómo obtenerlos.*

## **Información de Contacto**

### **Greater Columbia Behavioral Health**

101 N. Edison Street  
Kennewick, WA 99336  
509-735-8681 ó 1-800-795-9296  
Fax: 509-783-4165  
Sitio Web : [www.gcbh.org](http://www.gcbh.org)  
De lunes a viernes  
De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

### **Personas con Deficiencia Auditiva**

Llame al Servicio de Transmisión de Telecomunicaciones, al 1-800-833-6384 o marque 711

### **Servicio de Resolución**

Mental Health Ombuds Inc.  
2810 W Clearwater Ave, Suite 103  
Kennewick, WA 99336  
(509) 783-7333 or 1-800-257-0660

### **Departamento de Servicios Sociales y de Salud**

626 8th Avenue SE/P.O. Box 45330  
Olympia, Washington 98501  
Recepción : (360) 725-2070/1-888-713-6010  
FAX: (360) 725-9960 or (360) 586-0341  
Oficina de Asuntos del Consumidor:  
Sitio Web: : 1-800-446-0259  
Website: [www.dshs.wa.gov/mentalhealth](http://www.dshs.wa.gov/mentalhealth)

Este folleto se encuentra disponible  
en formatos alternativos.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

Lista de Contacto para Servicios en Casos de Crisis .....	4
Greater Columbia Behavioral Health.....	5
Acceso a Tratamiento de Salud Mental .....	6
Servicios Disponibles .....	8
Información de Fraude y Abuso .....	10
Instrucciones Anticipadas .....	10
Sus Derechos y Responsabilidades .....	11
Servicios de Resolución .....	13
Reclamos .....	13
Apelaciones .....	13
Audiencias Justas .....	14
Proveedores que participan en Community Mental Health .....	15
Mapa de Proveedores .....	17

# Lista de Contacto para Servicios en Casos de Crisis

Para un caso de crisis que no amenaza la vida, llame a la línea de crisis de atención las 24 horas del día, listada a continuación, en su condado:

*(Marque 911 para una emergencia que amenaza la vida)*

CONDADO	AGENCIA PROVEEDORA	NÚMEROS TELEFÓNICOS
Asotin	Salud Conductual de Calidad	(509) 758-3341 1-888-475-5665
Benton & Franklin	Unidad de respuesta en casos de crisis de los condados de Benton y Franklin	(509) 783-0500
Columbia	Blue Mountain Counseling	(509) 382-1164 1-866-382-1164
Garfield	Servicios Humanos del Condado de Garfield	(509) 843-3791 1-888-475-5665
Kittitas	Central Washington Comprehensive Mental Health	(509) 925-4168
Klickitat	Salud Mental Integral de Washington Central	Días de semana : (509) 493-3400 Después de horas de atención: 1-800-572-8122
Skamania	Servicios de Asesoramiento del Condado de Skamania	(509) 427-3850
Walla Walla	Unidad de Respuesta para Casos de Crisis del Condado de Walla Walla	(509) 524-2999
Whitman	Servicios de Asesoramiento de Palouse River	1-866-871-6385
Yakima	Central Washington Comprehensive Mental Health	Días de semana : (509) 575-4200 Después de horas de atención: 1-800-572-8122

*Para obtener información o ayuda adicional, póngase en contacto con el Coordinador de Atención de GCBH llamando al 509-735-8681 o al 1-800-795-9296.*

---

# Red de Apoyo Regional de Greater Columbia Behavioral Health (GCBH)

## ¿Qué es GCBH?

Greater Columbia Behavioral Health es una de 13 Redes de Apoyo Regional (Regional Support Networks - RSNs) en el Estado de Washington. Las RSNs manejan el sistema de salud mental financiado con fondos públicos. Greater Columbia Behavioral Health tiene una red de agencias proveedoras de salud mental comunitaria ubicadas en los Condados de Asotin, Benton, Columbia, Franklin, Garfield, Kittitas, Klickitat, Skamania, Walla Walla, Whitman y Yakima. Para las agencias proveedoras en su área, por favor consulte la lista a partir de la página [15](#) de este folleto.

## ¿Qué es lo que hace GCBH?

- GCBH controla y ayuda a administrar los servicios de salud mental disponibles a través de la red de proveedores. GCBH determina si usted es elegible para servicios de salud mental en base a necesidad médica y el Acceso a las Normas de Atención. Póngase en contacto con GCBH en cuanto al Acceso a las Normas de Atención, o visite nuestro sitio Web en [www.gcbh.org](http://www.gcbh.org).

## ¿Qué hace mi proveedor?

- Evalúa los servicios que usted necesita.
- Establece un plan de tratamiento con usted, que se basa en usted y/o las necesidades y fortalezas únicas de su familia.
- Proporciona servicios para usted.

## ¿Quiénes son elegibles para los servicios de GCBH?

- Los miembros de Medicaid en base a las necesidades médicas y el Acceso a las Normas de Atención.
- Las personas que no son miembros de Medicaid también pueden ser elegibles para recibir servicios, dependiendo de la disponibilidad de recursos de proveedores.
- Miembros y no miembros de Medicaid que necesiten servicios para la salud mental en casos de crisis.

## ¿Cuál es la información de contacto de la Oficina Regional de GCBH?

Greater Columbia Behavioral Health  
101 N. Edison  
Kennewick, WA 99336  
(509) 735-8681  
1-800-795-9296  
[www.gcbh.org](http://www.gcbh.org)

## ¿Cómo puedo solicitar beneficios de Medicaid?

Póngase en contacto con la Oficina de Servicios Comunitarios (CSO) del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) en su área.

---

# Acceso a Tratamiento de Salud Mental

## ¿Cómo puedo acceder a los servicios de salud mental?

- Llame a la Oficina Regional de GCBH para obtener información de contacto de los proveedores.
- Visite o póngase en contacto con un proveedor para una evaluación inicial. La información de contacto de los proveedores está en la página 15.
  - ⇒ El proveedor hará una cita para evaluar sus necesidades de servicios.
  - ⇒ GCBH proporcionará una decisión de autorización en base a la evaluación, la necesidad médica y el Acceso a las Normas de Atención.
- Si se autorizan los servicios, el proveedor programará una cita para proporcionar servicios.

## ¿Cuán rápidamente se proporcionan los servicios?

- Una vez que se solicitan los servicios, se programa una evaluación de admisión en el transcurso de 14 días calendario.
- Una vez que se autorizan los servicios, se programa una cita para servicios de rutina en el transcurso de 28 días calendario, a partir de la solicitud de servicios.
- Se dispone de servicios de salud mental para casos de crisis los 7 días de la semana, 24 horas al día. Consulte la página 4 para la información de contacto de la línea para casos de crisis las 24 horas del día.
  - ⇒ La atención emergente tiene lugar en el transcurso de 2 horas de su solicitud.
    - \* Atención Emergente significa los servicios que se proporcionan a una persona que, si no se los proporciona, probablemente daría lugar a la intervención de caso de crisis o una evaluación del hospital debido a preocupaciones de daño potencial a sí mismo, a los demás, o una discapacidad grave, según el RCW 71.05.
  - ⇒ La atención urgente tiene lugar en el transcurso de 24 horas de su solicitud.
    - \* Atención Urgente significa un servicio que se proporciona a las personas que están a punto de tener una crisis de salud mental. Si no se recibe servicios en el transcurso de 24 horas de la solicitud, es probable que la situación de la persona se deteriore hasta el punto de que se necesite atención emergente.

## Qué ocurre si no tengo Medicaid:

Si usted no es elegible para Medicaid, es posible que califique para servicios financiados por el Estado, dependiendo de la disponibilidad de recursos de los proveedores.

## ¿Cómo hago, cambio o cancelo una cita con mi proveedor?

- Para hacer una cita, póngase en contacto con su proveedor. La información de contacto de los proveedores figura en la página 15.
- Para cambiar o cancelar una cita, póngase en contacto con su proveedor al menos 24 horas antes de la cita.

---

## Acceso a Tratamiento de Salud Mental, continuación...

### ¿Se proporciona transporte?

Se podría proporcionar transporte si usted tiene Medicaid. Póngase en contacto con su proveedor, su Oficina de Servicios a la Comunidad local o con el Centro de Servicio al Cliente para Asistencia Médica, llamando al 1-800-562-3022 para obtener mayor información. **Para una emergencia que pone la vida en peligro, marque 911.**

### ¿Cómo cambio mi agencia proveedora?

Si no está contento con los servicios que se le están proporcionando:

- Converse sobre esto con su proveedor;
- Póngase en contacto con el Servicio de Resolución, consulte la página 2; o
- Póngase en contacto con GCBH, consulte la página 2.

### ¿Cómo cambio mi Proveedor de Atención Primaria de Salud Mental?

Según el Código Administrativo de Washington (WAC) 388-865-0345, usted tiene el derecho de cambiar a su Proveedor de Atención Primaria de Salud Mental durante los primeros 90 días de servicio y una vez durante un período de doce meses. Para cambiar a su Proveedor de Atención Primaria de Salud Mental:

- Converse sobre esto con su proveedor;
- Póngase en contacto con el Servicio de Resolución, consulte la página 2; o
- Póngase en contacto con GCBH, consulte la página 2.

### ¿Qué debería hacer si me mudo?

Si se muda, es posible que cambie su proveedor.

- Póngase en contacto con su proveedor e infórmele dónde se está mudando.
- Si se muda a una nueva área de servicio, su proveedor se pondrá en contacto con el RSN y les hará saber que usted se mudará a su área de servicio. Es posible que se revele su historial a su nuevo proveedor con su permiso.

### ¿Qué sucede si necesito servicios mientras estoy fuera de la Región de GCBH?

Si tiene una emergencia de crisis de salud mental mientras está lejos de su proveedor de GCBH, póngase en contacto con el número para casos de crisis de su proveedor, que figura en la página 4 ó, para una emergencia de vida o muerte, marque el 911.

### ¿Cómo obtengo información en un idioma que no sea inglés o en un formato alternativo?

Se proporcionan servicios de traducción en forma gratuita. Su proveedor puede darle información por escrito en otro idioma o formato alternativo. También se dispone de servicios de interpretación verbal. Póngase en contacto con GCBH o con el Servicio de Mediación si no se están cubriendo sus solicitudes para servicios de intérprete o información traducida.

---

## Servicios Disponibles

### ¿Qué servicios de Salud Mental están disponibles para mí si tengo Medicaid?

Las personas inscritas en Medicaid tienen derecho a acceder a servicios de Administración de Casos para Casos de Crisis, Evaluación Independiente, Estabilización y Rehabilitación antes de una evaluación para admisión.

Otros servicios disponibles incluyen:

- Tratamiento de intervención breve
- Apoyo durante el día
- Tratamiento familiar
- Tratamiento en grupo
- Tratamiento altamente intensivo
- Tratamiento individual
- Administración de medicamentos
- Control de medicamentos
- Servicios de Salud Mental proporcionados en Entornos Residenciales
- Apoyo de los compañeros
- Evaluación psicológica
- Evaluación de la población especial
- Servicios de estabilización
- Psicoeducación terapéutica
- Atención de relevo
- Empleo con apoyo
- Clubhouse para la Salud Mental
- Pacientes hospitalizados

Es posible que no se le autorice para todos los servicios disponibles. Para las definiciones de los servicios, por favor póngase en contacto con su proveedor, un Coordinador de Atención de GCBH o con el Servicio de Resolución.

### ¿Por qué no se encuentran disponibles para mí los servicios de salud mental si no tengo Medicaid?

Las personas que no reciben Medicare pueden acceder a los servicios para Casos de Crisis, Estabilización, Pacientes Hospitalizados, Evaluación y Tratamiento Independiente y Costos Adicionales.

Servicios para pacientes externos y residenciales se podrían proporcionar dependiendo de la disponibilidad de recursos del proveedor.

Para las definiciones de los servicios, por favor póngase en contacto con su proveedor, GCBH o con el Servicio de Resolución.

---

## **Servicios Disponibles, continuación...**

### **¿Cómo se paga mi tratamiento?**

- ♦ Su proveedor hace una evaluación financiera; ésta determina si se le pedirá o no que ayude a pagar sus servicios.
- ♦ A las personas afiliadas en Medicare no se les factura por los servicios autorizados.
- ♦ A las personas afiliadas en Medicare se les podría pedir que paguen por los servicios no autorizados.
- ♦ A las personas afiliadas en Medicare se les podría pedir que paguen los servicios si los recibieron de un proveedor que no figura en la lista de proveedores a partir de la página 15.
- ♦ GCBH no paga por medicamentos de receta, pero podrían estar disponibles a través de otros beneficios de Medicaid.
  - ♦ Si usted no es elegible para Medicaid, se le podría pedir que ayude a pagar los servicios en base a su capacidad de pago.

### **¿Qué ocurre si tengo otro seguro?**

Durante su evaluación financiera, infórmele a su proveedor si tiene algún seguro de salud, incluyendo Medicaid y/o Medicare. Éste ayudará con los servicios y el pago.

### **¿A quién llamo para obtener información más detallada acerca de los servicios y los pagos?**

Póngase en contacto con su proveedor, GCBH o con el Servicio de Resolución.

---

## Información de Fraude y Abuso

### ¿Qué es Fraude y Abuso?

Fraude significa un engaño o tergiversación que hace una persona sabiendo que el engaño podría dar lugar a algún beneficio no autorizado para sí misma o para alguna otra persona e incluye cualquier acto que constituye fraude bajo la ley federal o estatal correspondiente.

Abuso significa acciones del proveedor que son inconsistentes con las buenas prácticas físicas comerciales o médicas y que dan lugar a un costo innecesario para el programa Medicaid o a un reembolso por servicios que no son médicamente necesarios o que no cumplen las normas reconocidas profesionalmente para la atención a la salud.

Ejemplos de fraude o abuso son:

- ◆ Personas que reciben los beneficios de DSHS para los cuales no son elegibles;
- ◆ Personas que emplean mal sus cupones de DSHS;
- ◆ Proveedores que actúan de manera incorrecta de acuerdo con la práctica comercial o médica establecida; o bien
- ◆ Proveedores que causan un costo innecesario para el sistema.

### ¿Cómo informo el Fraude o Abuso?

Llame a GCBH, Servicio de Resolución o al Departamento de Servicios Sociales y de Salud.

---

## Instrucción Anticipada

### ¿Qué es una Instrucción Anticipada?

Una instrucción anticipada es un documento que expresa las preferencias de tratamiento de una persona en caso de que sufra síntomas de enfermedad mental que de otra manera, le impedirían tomar tales decisiones.

Póngase en contacto con su proveedor, el Servicio de Resolución, GCBH o con el Departamento de Servicios Sociales y de Salud para obtener mayor información.

### ¿Cómo puedo expresar una preocupación con respecto a mi Instrucción Anticipada?

Póngase en contacto con su proveedor, el Servicio de Resolución, GCBH o con la Sección de Cumplimiento del Departamento de Servicios Sociales y de Salud, llamando al 1-888-713-6010.

---

# Sus Derechos y Responsabilidades

*Se le dará una copia de sus derechos cuando se inscriba en Medicaid. Por favor léala y haga cualquier pregunta que pudiera tener.*

## **Usted tiene derecho a:**

- Que se le trate con respeto y dignidad.
- Que se proteja su privacidad.
- Desarrollar un plan de atención y servicios que satisfaga sus necesidades únicas.
- Participar en las decisiones concernientes a su atención a la salud mental.
- Recibir servicios en una ubicación fácilmente accesible.
- Solicitar información con respecto a los nombres, ubicaciones, números telefónicos e idiomas de las agencias locales.
- Recibir la cantidad y duración de los servicios que necesita.
- Solicitar información con respecto a la estructura y funcionamiento de GCBH.
- Recibir servicios en el transcurso de 2 horas para atención emergente y 24 horas para atención urgente.
- Recibir servicios apropiados para la edad y la cultura.
- Que se le proporcione un intérprete titulado y documentos traducidos sin ningún costo para usted.
- Entender las opciones y alternativas de tratamiento disponibles.
- Rechazar cualquier tratamiento propuesto, de acuerdo con los requisitos en la Ley de Tratamiento Involuntario.
- Recibir atención que no discrimine en su contra y que sea sensible a su sexo, raza, origen nacional, idioma, edad, discapacidad y orientación sexual.
- Estar libre de toda explotación o acoso sexual.
- Recibir una explicación de todos los medicamentos que se le recetaron y de los posibles efectos secundarios.
- Hacer una instrucción anticipada, que manifieste sus opciones y preferencias para la atención a la salud mental.
- Recibir servicios de calidad que sean médicamente necesarios.
- Una segunda opinión de una agencia de salud mental comunitaria (CMHA) dentro del área de servicio. Si actualmente no se dispone de una CMHA adicional dentro de la red, el Contratista tiene que proporcionar o pagar una segunda opinión proporcionada por una CMHA fuera de la red, sin ningún costo para el Miembro.

La CMHA que proporcione la segunda opinión tiene que estar actualmente contratada con una RSN para ofrecer servicios de salud mental a los Miembros. La cita para una segunda opinión tiene que tener lugar en el transcurso de 30 días de la solicitud. El Miembro puede solicitar la postergación de la segunda opinión para una fecha posterior a los 30 días.

- Presentar un reclamo con su agencia o con GCBH.
- Recibir servicios para la salud mental oportunos y adecuados cubiertos por Medicaid de una agencia no contratada con el RSN, si una agencia de la RSN no los proporciona. Tales servicios “fuera de la red” están disponibles solamente hasta que una agencia de la RSN pueda proporcionarlos.

---

## Sus Derechos y Responsabilidades, continuación...

- Elegir un proveedor de atención a la salud mental participante o elegir uno para su niño menor de trece años de edad.
- Cambiar de proveedores de atención a la salud mental durante los primeros 90 días de inscripción con el plan de salud prepagado para la salud mental/RSN, y una vez durante un período de 12 meses, por cualquier razón.
- Presentar una solicitud para una audiencia administrativa (justa) o apelación.
- Solicitar y recibir una copia de su historial médico, a una tarifa razonable, y pedir cambios.
- Estar libre de represalias.
- Estar libre de cualquier forma de restricción o reclusión que se use como medio de coerción o disciplina.
- Confidencialidad.
- Ser informado que la investigación concerniente a los usuarios, cuyos costos de atención son financiados con fondos públicos, se la tiene que hacer de acuerdo con todas las leyes vigentes, incluyendo las normas de DSHS, sobre la protección de sujetos humanos de investigación.
- Conversar sobre una inquietud con el Servicio de Resolución, GCBH o el proveedor si considera que se han violado sus derechos. Si conversa sobre una inquietud o presenta un reclamo o una apelación, usted tiene que estar libre de cualquier acto de represalia. El Servicio de Resolución puede, a su solicitud, ayudarle a resolver sus inquietudes.
- Apelar cualquier denegación, finalización, suspensión o reducción de servicios como consecuencia de una Notificación de Acción de GCBH y a seguir recibiendo los servicios al menos hasta que su apelación sea escuchada por un Juez de Audiencias Administrativas (Justas).

### **Usted tiene la responsabilidad de:**

- Proporcionar la información necesaria para su atención.
- Entender su salud mental.
- Seguir los planes de atención que usted ha acordado con su médico, enfermera, terapeuta y/o administrador de caso.

---

## Servicio de Resolución

El Servicio de Resolución está disponible para ayudarle a resolver inquietudes, presentar un reclamo o apelación. El Servicio de Resolución hará todo lo posible para trabajar con usted en la resolución de sus inquietudes de manera informal. Al trabajar con el Servicio de Resolución, con frecuencia se resuelven las inquietudes rápidamente.

*Si tiene preguntas o no está contento con sus servicios, también puede ponerse en contacto con su proveedor o con GCBH.*

---

### Reclamo

Un reclamo es una expresión de insatisfacción acerca de cualquier asunto que no sea una medida (la cual es atendida presentando una apelación), tal como que se han violado sus derechos o ha sido abusado(a) o maltratado(a) por el personal o por un proveedor.

Presentar un reclamo significa una expresión por escrito de insatisfacción que se envió por correo o entregó a su proveedor o a GCBH. Puede pedir que el personal del proveedor o el Servicio de Resolución le ayuden a presentar un reclamo.

Usted tiene seis (6) meses desde la fecha del incidente para presentar un reclamo.

En la mayoría de los casos, los reclamos se resuelven en el transcurso de 30 días a partir de la manifestación del reclamo.

Para obtener mayor información con respecto a los reclamos y plazos, póngase en contacto con su proveedor, el Servicio de Resolución o GCBH.

*Si presenta un reclamo, la calidad de su atención no será afectada.*

---

### Apelación

Una apelación es un desacuerdo con una decisión que GCBH tomó acerca de sus servicios de salud mental de Medicaid, tal como una suspensión, reducción o finalización de servicios que dé lugar a una Notificación de Medidas. Cuando reciba un Aviso de Acción tiene derecho a apelar. La Notificación de Medidas le informará acerca de la decisión, la razón por la que se la tomó y cómo presentar una apelación.

En la mayoría de los casos, usted tendrá 20 días para presentar una apelación, a partir de la fecha en que recibió la Notificación de Medidas.

En la mayoría de los casos, las apelaciones se resuelven 45 días a partir de la recepción del aviso.

Para obtener mayor información con respecto a la Notificación de medidas, apelaciones y plazos, póngase en contacto con su proveedor, el Servicio de Resolución o GCBH.

*Si presenta un reclamo, la calidad de su atención no será afectada.*

---

## Audiencia (Justa) Administrativa

Una Audiencia Justa es una audiencia formal que la lleva a cabo la Oficina de Audiencias Administrativas. Usted puede presentar una Audiencia Justa por las siguientes razones:

- Considera que ha habido una violación de una norma de DSHS,
- GCBH o su proveedor han violado los plazos de un reclamo o una apelación, o bien
- Usted no está de acuerdo con una resolución del proveedor o de GCBH de su apelación o reclamo.

Usted puede pedir que el personal del proveedor, el Servicio de Resolución o la representación de su preferencia le ayuden a presentar una Audiencia Justa. También puede ponerse en contacto con la Oficina de Audiencias Administrativas, llamando al 1-800-583-8271.

Si opta por solicitar una Audiencia Justa, la solicitud la tiene que presentar en el transcurso de 20 días de la fecha de notificación con respecto al resultado de una apelación o reclamo.

Para obtener mayor información con respecto a una Audiencia Justa y plazos, póngase en contacto con su proveedor, el Servicio de Resolución o GCBH.

*Si presenta una Solicitud de Audiencia Justa, la calidad de su atención no será afectada.*

---

## **Proveedores de Salud Mental de la Comunidad que participan en GCBH**

### **Unidad de Respuesta a Casos de Crisis de los Condados Benton/Franklin**

2635 W. Deschutes Avenue, Kennewick, WA 99336\*

509-783-0500

*Idiomas alternativos disponibles: Español*

### **Blue Mountain Counseling**

221 E. Washington, Dayton, WA 99328\*

509-382-1164

### **Catholic Family & Child Service**

5301 Tieton Drive, Suite C, Yakima, WA 98908

509-965-7100

*Idiomas alternativos disponibles: Español*

### **Catholic Family & Child Service**

2139 Van Giesen, Richland, WA 99353

509-946-4645

### **Central Washington Comprehensive Mental Health**

402 S. 4th Avenue, Yakima, WA 98907\*

509-575-4084

*Idiomas alternativos disponibles: Español*

#### Central Washington Comprehensive Mental Health - Ellensburg\*

220 W. 4th Avenue, Ellensburg, WA 98926

509-925-9861

#### Central Washington Comprehensive Mental Health - Sunnyside

1319 Saul Road S., Sunnyside, WA 98944

509-837-2089

#### Central Washington Comprehensive Mental Health - Goldendale\*

112 W. Main Street, Goldendale, WA 98620

509-773-5801

#### Central Washington Comprehensive Mental Health - White Salmon\*

251 Rhine Village Drive, White Salmon, WA 98672

509-493-3400

---

# Participating GCBH Community Mental Health Providers

## **Servicios Humanos del Condado de Garfield**

856 W. Main Street, Pomeroy, WA 99347\*  
509-843-3791

## **Lourdes Counseling Center**

1175 Carondelet Drive, Richland, WA 99352  
509-943-9104

*Idiomas alternativos disponibles: Fijian, Hindi, Meman, Punjabi, Español, Urdu*

## **Lutheran Community Services Northwest**

3321 W. Kennewick Avenue, Suite 150, Kennewick, WA 99336  
509-735-6446

## **Nueva Esperanza Community Counseling Center - Tri-City Community Health**

720 W. Court Street, Suite 8, Pasco, WA 99301  
509-545-6506

*Idiomas alternativos disponibles: Español, Toisan*

## **Palouse River Counseling Center**

340 N.E. Maple, Pullman, WA 99163\*  
509-334-1133

## **Quality Behavioral Health**

900 7th Street, Clarkston, WA 99403\*  
509-758-3341

## **Skamania County Counseling Center**

P.O. Box 790/710 S.W. Rock Creek Drive , Stevenson, WA 98648\*  
509-427-3850

## **Departamento de Servicios Humanos del Condado de Walla Walla**

310 W. Poplar, Walla Walla, WA 99362\*  
509-522-3278

*Idiomas alternativos disponibles: Español*

## **Servicios de Salud Conductual de Yakima Valley Farmworkers**

918 E. Mead Avenue, Yakima, WA 98903  
509-453-1344

*Idiomas alternativos disponibles: Español*

*\*Ofrece servicios de emergencia en casos de crisis las 24 horas del día. Para números telefónicos para casos de crisis, refiérase a la página 4.*

# Greater Columbia Behavioral Health Mapa de los Estados y Proveedores Miembros

## Greater Columbia Behavioral Health Mapa de los Estados y Proveedores Miembros

